

10.9.89

Dra. María de Lourdes Ferro Albornoz
Abogada

Quito, 28 de septiembre de 1998

Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente adjunto una copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía FERRO TORRE S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de septiembre de 1998.

Atentamente,

Dra. María de Lourdes Ferro A.
Mat 4423
ABOGADA

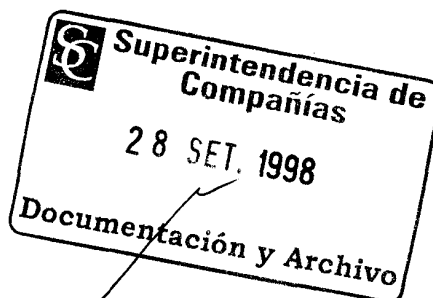
OSO ARCHIVO

Aumento POR ACTA
f

INGRESAR
AL
SISTEMA
el
29-9-98

29-9-98
1640

Exp # 10989



cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Sebastián Ferro Aldunate, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía FERRO TORRE S.A..- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho y legitima su comparecencia, con el nombramiento que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno) La compañía FERRO TORRE S.A., se constituyó como Compañía Limitada, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito Doctor Cristóbal Guarderas el primero de junio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de junio del mismo año, con un capital social de Quinientos mil sucres (S/.500.000).- **Dos)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Efraín Martínez Paz, el veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y seis de abril de mil novecientos setenta y tres, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía a Un millón de sucres (S/.1'000.000) y consecuentemente se reformaron los estatutos sociales.- **Tres)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito doctor Cristóbal Guarderas el veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía a dos millones de sucres (S/.2'000.000), y se reformaron los estatutos sociales de la compañía.- **Cuatro)** Mediante escritura



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se procedió a aumentar el capital social de la compañía a cinco millones de sucres (S/.5'000.000) y consecuentemente se reformaron los estatutos sociales.-

Cinco.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Manuel José Aguirre el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, se procedió a aumentar el capital social de la compañía a Quince millones quinientos mil sucres (S/.15'500.000), se transformó en sociedad anónima y se reformaron los estatutos sociales.-

Seis.- Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Manuel José Aguirre el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se procedió a aumentar el capital social de la compañía a ciento veinte millones de sucres (S/.120'000.000) y consecuentemente se reformó su estatuto social.-

Siete.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de enero de mil

novecientos noventa y seis, se procedió a aumentar el capital social de la compañía a dos mil quinientos millones de

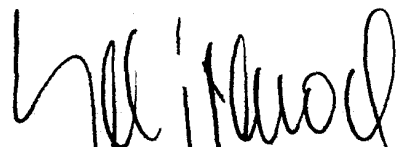
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

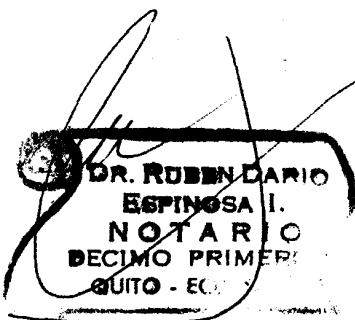
suces (S/.2.500'000.000) se estableció un capital autorizado de Cinco mil millones de suces y se reformaron y codificaron los estatutos sociales.- **Ocho.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FERRO TORRE S.A., celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, resolvió pagar el capital insoluto con parte de la cuenta Reservas Facultativas por quinientos millones de suces (S/.500'000.000) y aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en Dos mil cien millones de suces (S/. 2.100'000.000), hasta alcanzar la suma de Cuatro mil seiscientos millones de suces (S/.4.600'000.000), dentro del límite del capital autorizado.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y DECLARACION JURAMENTADA.-** Sebastián Ferro Aldunate, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de FERRO TORRE S.A., declaro bajo juramento: **U n o.-** Que el capital suscrito de FERRO TORRE S.A., asciende a la fecha a la suma de Dos mil quinientos millones de suces (S/.2.500'000.000), de los cuales se encuentra pagado Dos mil millones de suces (S/.2.000'000.000), quedando un capital insoluto de Quinientos millones de suces (S/.500'000.000), el cual será pagado con parte de la cuenta Reservas Facultativas por Quinientos millones de suces (S/.500'000.000).- **D o s .-** Que el aumento de Capital Suscrito y Pagado se lo hará por Dos mil cien millones de suces (S/.2.100'000.000), conforme al cuadro que se adjunta como documento habilitante.- **T r e s . -** Como consecuencia del aumento de capital, cada uno de los accionistas recibirá de la compañía el número de acciones a prorrata de su capital pagado en la forma en que se describe

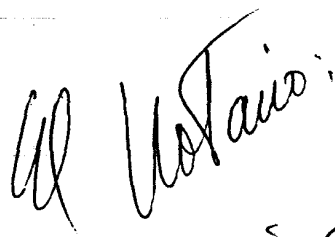


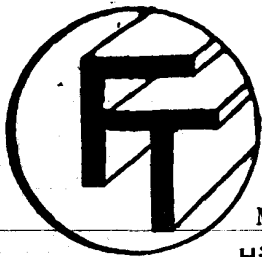
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

en el cuadro de integración de capital que se agrega como habilitante de la presente escritura.- **Cuatro.**- Que ésta declaración se protocolice junto con el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, que acordó el aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado.- Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora María de Lourdes Ferro A., Abogada con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos veinte y tres, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente, de principio a fin, se ratifica y afirma en el contenido de la misma, firmando en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Sebastián Ferro Aldunate
C.C. # : 120963914-8




Señor



FERRO TORRE S. A.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Importaciones - Distribuciones

QUITO - ECUADOR

Materiales de Construcción

Hierro - Perfiles Estructurales

Tubería - Tol Negro - P V C

Avenidas 10 de Agosto 3787 y Mariana de Jesús

Tel.: 521255/546892/546893 / 528145 / 541037

P. O. Box 17.03.419

Telex 22926 FERROT - Fax 226408

Quito, Febrero 29 de 1996

Señor
SEBASTIAN FERRO ALDUNATE
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FERRO TORRE S.A. en su sesión del 26 de febrero de 1996, acordó por unanimidad nombrarle Gerente General de esta Empresa y por tanto su Representante Legal, por un período de tres años.

FERRO TORRE S.A., se constituyó por Escritura Pública el 10. de junio de 1972, celebrada ante el Notario Dr. Cristobal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de junio del mismo año.

El 10. de septiembre de 1982, se celebra la Escritura Pública de transformación de FERRO TORRE CIA. LTDA. en SOCIEDAD ANONIMA, ante el Notario Manuel José Aguirre y se inscribe en el Registro Mercantil el 6 de enero de 1983.

Particular que comunico a usted con el objeto de que inscriba este nombramiento en el Registro Mercantil.

Por la atención que dé a la presente.

Atentamente,

XIMENA FERRO ALDUNATE
PRESIDENTA

ACEPTO:

SEBASTIAN FERRO A

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1159468
Registro de Nombramientos Tomo 1159468
Quito, a 6 MAR. 1996

REGISTRO MERCANTIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERRO TORRE S.A.**

En la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de agosto de 1998, siendo las 16h30, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida 10 de agosto 3787, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía FERRO TORRE S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas:

- La señora Ximena Ferro Aldunate, debidamente representada por el señor Antonio Ferro Torre, conforme consta del Poder Especial que se incorpora al expediente de la presente junta, en representación de 3.500 acciones de cien mil sucres cada una.
- El señor Antonio Ferro Torre, por sus propios y personales derechos, en representación de 8.420 acciones de cien mil sucres cada una.

Hallándose reunido el 59.60% del capital pagado de la compañía, existe el quórum legal necesario, por lo que se entiende legalmente reunida la Junta para tratar el punto establecido en la Convocatoria.

Preside la Junta su titular el señor Antonio Ferro Torre, y actúa como Secretario el señor Sebastián Ferro Aldunate.

A continuación el Presidente da lectura a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada en el Diario La Hora el 19 de agosto de 1998. Copia de dicha publicación es incorporada al expediente de esta Junta.

Los accionistas presentes aprueban el Orden del Día propuesto y pasan a tratar el punto único del mismo:

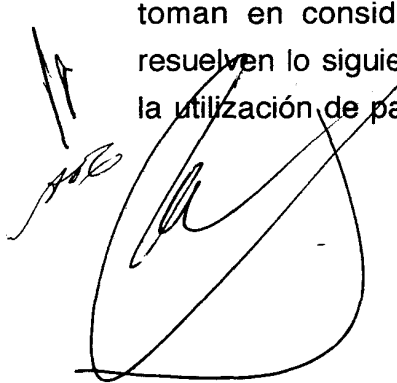
**DR. RUBÉN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

Punto Unico del Orden del Día: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos:

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta a los accionistas presentes que por un error de la administración se Convocó a esta Junta para tratar a más del Aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro del límite del capital autorizado, la Reforma de los Estatutos Sociales en lo referente al capital social. Ante esto se da lectura al Artículo 172 de la Ley de Compañías, sustituido por el numeral 5 del Artículo 74 de la Ley de Mercado de Valores, que textualmente dice en el párrafo correspondiente: "....los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías", y siendo el criterio generalizado del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en consideración a esta disposición legal, que dicho aumento de capital no implica una reforma del artículo correspondiente de los estatutos sociales, propone a los accionistas que pasen a tratar lo referente al Aumento de Capital Social, para lo cual sugiere que dentro de este punto se traten los siguientes temas:

- Pago del Capital Insoluto
- Aumento de Capital Suscrito y Pagado propiamente dicho

Los accionistas presentes previo aprobar el aumento de capital social toman en consideración lo manifestado por el señor Presidente, y resuelven lo siguiente: a) Pagar el capital insoluto, para lo cual aprueban la utilización de parte de la Cuenta Reservas Facultativas por un valor de



Quinientos Millones de Sucres (S/.500.000.000) a prorrata de la participación accionaria en el capital social de la compañía. b) En cuanto al Aumento de Capital Suscrito y Pagado propiamente dicho, los accionistas resuelven aumentar el Capital Social de FERRO TORRE S.A. en la suma de Dos Mil Cien Millones de Sucres (S/.2.100.000.000), de tal manera que el nuevo capital social alcance la suma de Cuatro Mil Seiscientos Millones de Sucres (S/.4.600.000.000). El aumento se realiza mediante la capitalización de las cuentas contables Reserva Facultativa por S/.142.000.000, Reserva Legal por S/. 78.000.000, Reserva Revalorización de Patrimonio por S/. 1.532.000.000 y Aportes para Futuras Capitalizaciones por S/. 348.000.000, según el siguiente detalle:

A U M E N T O D E C A P I T A L									
ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL INSOLUTO	RESERVA	RESERVA	APORTES	RESERVA	TOTAL	TOTAL CAPITAL
	SUSCRITO	PAGADO	RESERV.FACULT.	LEGAL	REV.PATRIM	FUT.CAPT	FACULTATIVA	AUMENTO	SUSC Y PAGADO
✓ Paulina Ferro A.	437.500.000	350.000.000	87.500.000	13.650.000	268.100.000	60.900.000	24.850.000	367.500.000	805.000.000 ✓
✓ Ximena Ferro A.	437.500.000	350.000.000	87.500.000	13.650.000	268.100.000	60.900.000	24.850.000	367.500.000	805.000.000 ✓
✓ Jorge Alkuanli S.	572.500.000	458.000.000	114.500.000	17.862.000	350.828.000	79.692.000	32.518.000	480.900.000	1.053.400.000 ✓
Antonio Ferro T.	1.052.500.000	842.000.000	210.500.000	32.838.000	644.972.000	146.508.000	59.782.000	884.100.000	1.936.600.000
TOTAL	2.500.000.000	2.000.000.000	500.000.000	78.000.000	1.532.000.000	348.000.000	142.000.000	2.100.000.000	4.600.000.000

En función de lo anterior, el aumento de capital resuelto y aprobado por la Junta es suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas enunciados, según los valores depositados por ellos en la Compañía.

El aumento de capital se hace mediante la emisión de Veintiún mil (S/.21.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cien mil sucres (S/.100.000) cada una.

Instrumentado que sea el aumento de capital objeto de esta Junta, el Capital Suscrito y Pagado de FERRO TORRE S.A. quedará conformado de

DR. RUBEN DARIO
ESPIÑOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

la siguiente manera.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES
Paulina Ferro Aldunate	805.000.000	8.050
Ximena Ferro Aldunate	805.000.000	8.050
Jorge Alluanlli S.	1.053.400.000	10.534
Antonio Ferro Torre	1.936.600.000	19.366
TOTAL	4.600.000.000	46.000

La Junta faculta expresamente al Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 18h30 el Presidente agradece a los accionistas presentes y declara un receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

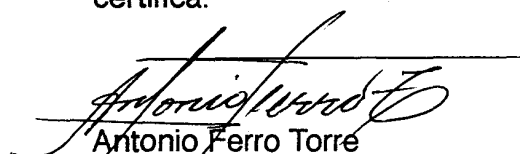
- Copia de la presente Acta.
- Poder Especial en favor del señor Antonio Ferro Torre
- Publicación de la Convocatoria a Junta General

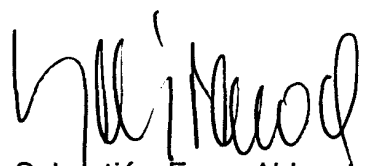
A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a large, circular, light-colored stamp or seal. The signature is slanted and appears to be a cursive or semi-cursive script. The stamp is mostly blank with some faint, illegible markings.

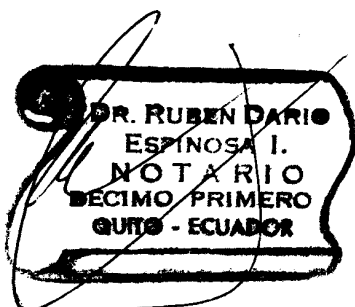
A las 19h00 el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

A continuación el Presidente declara clausurada la sesión.

Firman la presente Acta, el Presidente, y el infrascrito Secretario que certifica.


Antonio Ferro Torre
PRESIDENTE

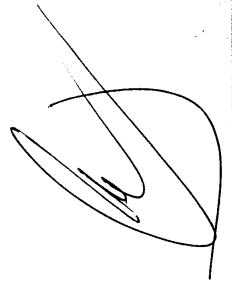

Sebastián Ferro Aldunate
SECRETARIO



FERRO TORRE S.A.

A U M E N T O D E C A P I T A L

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL INSOLUTO	RESERVA	RESERVA	APORTES	RESERVA	TOTAL	TOTAL CAPITAL
	SUSCRITO	PAGADO	RESERV.FACULT.	LEGAL	REV.PATRIM	FUT.CAPIT	FACULTATIVA	AUMENTO	SUSC Y PAGADO
Paulina Ferro A.	437.500.000	350.000.000	87.500.000	13.650.000	268.100.000	60.900.000	24.850.000	367.500.000	805.000.000
Ximena Ferro A.	437.500.000	350.000.000	87.500.000	13.650.000	268.100.000	60.900.000	24.850.000	367.500.000	805.000.000
Jorge Alluanli S.	572.500.000	458.000.000	114.500.000	17.862.000	350.828.000	79.692.000	32.518.000	480.900.000	1.053.400.000
Antonio Ferro T.	1.052.500.000	842.000.000	210.500.000	32.838.000	644.972.000	146.508.000	59.782.000	884.100.000	1.936.600.000
TOTAL	2.500.000.000	2.000.000.000	500.000.000	78.000.000	1.532.000.000	348.000.000	142.000.000	2.100.000.000	4.600.000.000

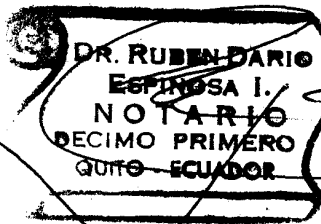


CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE FERRO TORRE S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES
Paulina Ferro Aldunate	805.000.000	8.050
Ximena Ferro Aldunate	805.000.000	8.050
Jorge Alluanlli S.	1.053.400.000	10.534
Antonio Ferro Torre	1.936.600.000	19.366
TOTAL	4.600.000.000	46.000



Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito , a dieciocho de Septiem--
bre de mil novecientos noventa y ocho .-



Ruben D. Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

mó nota al margen de las inscripciones números: 930 del Registro Mercantil de veinte y seis de junio de mil novecientos setenta y dos, a fs. 767 Vta., Tomo 103; y 007 del Registro Mercantil de seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 25, Tomo 114, lo referente al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía " FERRO TORRE S.A.".- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública otorgada el 15 de septiembre de 1998, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Quito, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

GRA.-

